ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

CIRCULAR DIRECCIÓN GENERAL No. 097 07 JUN 2015

PARA: SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL IDEP

DE: DIRECCIÓN GENERAL IDEP

ASUNTO: Lineamientos Generales para la Distribución de publicaciones del IDEP.

El IDEP se ha comprometido a "contribuir en la construcción y socialización de conocimiento educativo y pedagógico con docentes, directivos y estudiantes para la materialización del derecho a la educación de calidad y al cumplimiento del Plan de Bogotá Humana 2012-2016 a través de la investigación, la innovación y el seguimiento de la política pública del sector". En consecuencia, entre sus principales funciones esta el "comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo promovido o producido por maestros, maestras e investigadores", en el marco del proyecto 702, Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico, labor que desarrolla el Componente de Comunicación, Socialización y Divulgación.

En este orden, el mencionado componente definió una estrategia de publicación de documentos de alto nivel académico basado en: a) los estudios e investigaciones del IDEP en los Componentes: Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y Políticas Públicas y Cualificación Docente; b) la reflexión del quehacer docente, lo cual contribuye con la difusión de los escritos producidos por maestros y maestras entorno a la educación y a la pedagogía.

Con fundamento en lo anterior, se presenta a continuación los lineamientos generales de distribución de publicaciones para ser tenidos en cuenta por todas las servidoras y servidores públicos del IDEP.

1. Las publicaciones a distribuir deben corresponder a los libros impresos, la Revista Educación y Ciudad, el Magazín Aula Urbana, folletos, CD, DVD, entre otros, editados e impresos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

2. Las publicaciones impresas ó digitales, de autoría del IDEP serán de libre acceso para su consulta con código abierto, por tanto, se pondrán a disposición del público a través de la web institucional o el catálogo del Centro de Documentación.

3. Los archivos que se encuentren en formato Acrobat (.PDF) tendrán etiquetas que identifiquen el orden de lectura del contenido, así mismo, deben permitir copiar el texto, imprimir, guardar y buscar texto. Esto facilitará la consulta del público y la lectura a las personas con limitación visual.

4. Todas las publicaciones a distribuir, impresas por el IDEP, se ingresarán al almacén del Instituto y luego se solicitará la baja del material bibliográfico con una relación de las entidades beneficiarias.

5. Por disposición legal, será obligatorio entregar a las siguientes instituciones las publicaciones impresas por el IDEP que tengan ISBN o ISSN:

NORMA	DESTINO	No. DE EJEMPLARES
Ley 98 de 1993	Biblioteca Nacional de Colombia	2
Ley 98 de 1993	Biblioteca Universidad Nacional de Colombia	1
Ley 98 de 1993	Biblioteca del Congreso de la República	1
Decreto 173 de 2004	Archivo de Bogotá	5% del total de publicaciones impresas
Articulo 213 del Decreto 19 se 2012	Biblioteca Nacional de Colombia	60

6. Cuando se impriman o publiquen más de 500 ejemplares, se deberán tener en cuenta para su distribución las siguientes entidades:

DESTINO	No. DE EJEMPLARES
Ministerio de Educación Nacional	2
Facultades de Educación en Colombia	18
Centros de Investigación/asociaciones de maestros	22
Biblioteca Luís Ángel Arango	8
Red Capital de Bibliotecas Públicas - BIBLORED	8
Centro de Documentación del IDEP	3
Centro de Documentación de la Secretaria de Educación Distrital	2

Atentamente,

NANCY MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Directora General - IDEP

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Paulo Alberto Molina Bolívar / Subdirector Académico	
Revisó	Irma Carmenza Chamorro Toquita / Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Fanny Yanet Cuesta Olivos / Profesional Especializado 222-03	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		